



**Municipalidad Distrital de Curahuasi**  
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria  
*"Capital Mundial del Anís"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2026-A-MDC.**

Curahuasi, 06 de enero del 2026.

**VISTO:**

Por disposición de titular; sobre designación de responsable de Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos Obligadas; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

**Que**, la ley N 27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

**Que**, según la Ley N° 30161 que regula la Presentación de Declaración Jurada de ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y servidores públicos del Estado señala en su artículo 1° prescribe la presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan disponen de fondos o bienes del estado o de organismos sostenidos por este o que participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual labora, contratan o se relacionan con el Estado, como el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

**Que**, el artículo 9° de la norma citada prescribe, el Director General de Administración o el de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el diario oficial el Peruano las Declaraciones Juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sesión pública del formato único que para efecto se apruebe;

**Que**, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-GC/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y Servidores Públicos del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;

**Que**, en el punto 7 disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del Responsable del DGA de la Directiva en mención establece que el Titular de Entidad Comunica a la Contraloría a través de un oficio los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;

**Estando** a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como Responsable de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados, al Funcionario que se detalla a continuación:

**Nombre y Apellidos** : Econ. CESAR DANTE ALARCÓN FARFÁN  
**DNI N°** : 23854461  
**Cargo** : Jefe de la oficina General de Administración.  
**Resolución de Designación del Cargo:** Resolución de Alcaldía N° 002-2026-A-MDC.  
**Fecha de designación** : 06 de enero del 2026.  
**Correo electrónico** : dante13\_2@hotmail.com  
**Celular** : 998610660

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que notifique a Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO**, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDÍA  
D.M.  
INTERESADO  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorky León Ojeda  
ALCALDE